



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL CADETE (SUB 18) EN LOS TORNEOS Y CONCENTRACIONES DEL AÑO 2019

CATEGORIA CADETE (SUB 18)

2019

En esta normativa, la dirección deportiva de la RFEJYDA concreta los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Cadete y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al campeonato de Europa, EYOF y campeonato del Mundo 2019.

La categoría CADETE se compone de 8 pesos femeninos y 8 masculinos. Las competiciones nacionales se desarrollarán según la normativa de la Unión Europea de Judo. Para acceder a esta selección los judokas deben haber nacido en los años **2002, 2003 y 2004.**

Se establece un ranking nacional que recogerá todos los resultados establecidos en la presente normativa y que servirá para regular las salidas internacionales y la asistencia a los campeonatos de Europa y EYOF 2019.

PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO NACIONAL DE CUALQUIER CATEGORÍA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO, SEAN EXPULSADOS O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE APERCIBIMIENTO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, O BIEN AQUELLOS QUE NO SE AJUSTEN A LA CATEGORÍA DE PESO PARA LA QUE SEAN CONVOCADOS A UNA COMPETICIÓN.

TODOS LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN UNA ACTIVIDAD COMO CONVOCADOS O AUTORIZADOS (POR LIBRE) DEBERÁN ATENERSE A LAS PAUTAS (HORARIOS, ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, DESPLAZAMIENTOS, ETC.) MARCADOS POR LOS TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL. SI UN DEPORTISTA NO CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE UN APERCIBIMIENTO.

EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA PARA QUE SE ESTUDIE SI DEBE SER OBJETO DE ALGÚN TIPO DE SANCIÓN.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

Cuando un judoka que ha comenzado la temporada puntuando en una determinada categoría de peso decida cambiar esa categoría, deberá comunicarlo con antelación suficiente a la RFEJYDA. Se suprimirá la puntuación obtenida hasta ese momento y comenzará desde cero a puntuar en su nueva categoría conforme al proceso de clasificación. En caso de no obtener la clasificación en su nueva categoría de peso, no volverá a ser convocado a ninguna actividad por su categoría anterior.

Formarán parte del equipo nacional CADETE aquellos competidores comprendidos en alguno de los apartados siguientes:

- 1. - Medallistas europeos o mundiales cadete y/o junior que se mantengan en categoría cadete en 2019.**
- 2. - Aquellos judokas comprendidos entre los TRES PRIMEROS CLASIFICADOS DEL RANKING NACIONAL cadete 2019.**

A.-RANKING NACIONAL CADETE

El ranking nacional cadete será el criterio de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), se tendrán en cuenta la edad de deportistas (si continúan o no siendo cadetes la próxima temporada), su progresión y la asistencia y rendimiento en las concentraciones (será valorado por los técnicos del equipo nacional). Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos o no tenga el comportamiento adecuado en las concentraciones o competiciones recibirá un apercibimiento en primer lugar. Si esta circunstancia se repite, será sancionado y no podrá ser convocado a ninguna actividad durante la presente temporada, con independencia de los resultados obtenidos. Del mismo modo, perderá todos los puntos acumulados hasta ese momento en el ranking nacional.

- ***El ranking nacional CADETE recogerá las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:***

RESULTADOS	1º	2º	3º	5º	7º
Cto. de Europa cadete o junior 2018 o 2019	100	85	70	30	15
Olimpiada Juvenil 2018 o EYOF 2019	100	85	70	30	15
Continental Cup 2019 (categoría cadete o junior)	30	20	15	7 * Mínimo 2 combates ganados	3* Mínimo 1 combate ganado
Campeonato de España cadete o junior 2019	30	20	15		

★

Para que un quinto puesto puntúe es necesario haber ganado 3 combates como mínimo. En el caso del séptimo puesto, será necesario haber ganado un mínimo de 2 combates.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

Nota: las convocatorias se realizan conforme a los resultados que se han obtenido hasta ese momento (el de realizar la convocatoria). Si entre la convocatoria a un campeonato y su celebración, un deportista obtuviera un buen resultado, será tenido en cuenta de cara a la siguiente convocatoria (no de cara al primer campeonato, para el que ya pueden haberse agotado los plazos).

➤ B.- ACCESO A LA FASE FINAL DEL CTO DE ESPAÑA CADETE E INFANTIL

A la fase final del campeonato de España cadete e infantil accederán:

- Campeón de España del año anterior, siempre que mantenga peso y categoría.
- Un judoka por autonomía por categoría de peso = 19 judokas.
- 3 judokas por ranking de Copas Cto.de España. = 3 judokas.
- 3 judokas de la Federación Autonómica de MADRID= 3 judokas.
- Campeón de la European Cup de Fuengirola, última edición.
- Medallistas en Campeonatos de Mundo o Europa (cadete o júnior) u Olimpiadas juveniles de la temporada anterior al Campeonato de España.

Si alguna autonomía no lleva equipo completo al campeonato de España, las plazas libres resultantes se cubrirán atendiendo al BAREMO establecido en la RFEJYDA por Autonomías, EXCLUYENDO a la Federación Autonómica de Madrid.

NOTA ACLARATORIA SOBRE COPAS DE ESPAÑA

Una vez finalizado el circuito nacional de Copas de España, los TRES primeros clasificados del ranking de Copas de España accederán a la fase final del Campeonato de España Cadete.

C.- NORMATIVA DE SORTEOS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE 2019

Se establecerán cabezas de serie:

- Medallistas en Olimpiadas Juveniles, Campeonato Europeo o Mundial (cadete o júnior), última edición (siempre que mantengan peso y categoría).
- Campeón de España del año anterior (siempre que mantenga peso y categoría).
- Campeón de la European Cup Fuengirola, última edición.
- Medallistas (plata y bronce) en el campeonato de España cadete 2018 siempre que mantengan categoría de peso. Las platas por delante de los bronce.
- Resto de cabezas de serie, se completan hasta 8, con el ranking nacional cadete 2019.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

- En caso de que siguieran quedando plazas vacantes, se completarán hasta 8 utilizando como referencia el ranking nacional cadete de Copas de España.
 - Estos judokas serán las cabezas de serie, el resto de judokas serán sorteados y tan sólo se separarán los judokas de la misma comunidad, siempre que esto sea posible.

Puntos a tener en cuenta:

- *Clasificación DIRECTA del campeón de España del año anterior, siempre que mantenga peso y categoría.*
- *La clasificación para la fase final del Campeonato de España se realizará por las cuatro vías mencionadas: Medallista en Cto. de Europa, del Mundo u Olimpiadas Juveniles, campeón de España del año anterior, Copas de España y medalla de oro en la European Cup de Fuengirola última edición.*
- *Sin excepciones. No habrá posibilidad de repesca por enfermedad u otra razón.*
- *El sorteo de las dos categorías, infantil y cadete, será público y se realizará después de los pesajes oficiales. La asistencia se realizará conforme a la normativa EJU e IJF vigente de vestimenta y se publicará en página web.*

D.- CALENDARIO COMPETICIONES 2019

Ver los calendarios oficial e informativo del año 2019, disponibles en la WEB de la Real Federación Española de Judo, en los que se recogen todos los campeonatos con su fecha de celebración, así como las concentraciones oficiales.

➤ **A tener en cuenta:**

Será posible acceder por libre a todas las competiciones y concentraciones de categoría cadete designadas como OFICIALES, con excepción del Cto. de Europa, EYOF y Campeonato del Mundo. Esta participación por libre será sin coste alguno para la tesorería central de la RFEJYDA y siempre y cuando el competidor tenga el Vº Bº de su Federación Autonómica y esta Dirección Deportiva dé su autorización, conforme al palmarés deportivo del solicitante. Además de las competiciones oficiales, se establecen otras 3 European Cup puntuables, a las que será posible asistir por libre. El resto de torneos internacionales serán considerados **no puntuables** y esta RFEJYDA no inscribirá en ellos a ningún competidor.

No se podrá participar por libre en el Cto. de Europa, Cto Mundo ni Olimpiadas Juveniles.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

E.- SALIDAS OFICIALES PUNTUABLES CIRCUITO CADETE 2019

Las **Continental Cup** oficiales puntuables que se determinan para esta categoría **CADETE** en 2019 son:

EUROPEAN CUP	LUGAR	ASISTENCIA Puntuable	Fecha
EUROPEAN CUP ITALIA	Follonica	Libres	09-10/02
EUROPEAN CUP ESPAÑA	Fuengirola	Oficial + Libres	16-17/02
EUROPEAN CUP CROACIA	Zagreb	Libres	09-10/03
EUROPEAN CUP RUSIA	Tula	Oficial	30-31/03
EUROPEAN CUP R.CHECA	Teplice	Libres	06-07/04
EUROPEAN CUP POLONIA	Bielsko-Biala	Libres	18-19/05
EUROPEAN CUP PORTUGAL	Coimbra	Oficial + Libres	25-26/05
CTO EUROPA CADETE	Varsovia	OFICIAL	27-30/06
EYOF	Sarajevo	OFICIAL	20-28/07
CTO MUNDO CADETE	Almaty (KAZ)		07-11/08
EUROPEAN CUP CADETE			
SOLICITUD POR LIBRE: 30 DÍAS ANTES AL COMIENZO DEL EVENTO			
Para solicitar participación en estos eventos por LIBRE debe hacerse con antelación de 30 días antes a su celebración, al Departamento de Actividades Deportivas			
CAMPEONATOS DE EUROPA y OLIMPIADAS JUVENILES			
Sólo se podrá acudir a estos torneos como convocado de la RFEJYDA.			
NOTA.-			
En el caso de que un componente del equipo cadete obtenga medalla en un torneo de superior categoría (JUNIOR o SENIOR) oficial, esa medalla se tendrá en cuenta de cara a la consecución de la mínima exigida para el EUROPEO y sumaría con valor que cada medalla tenga en su respectiva categoría. Esas medallas también servirán como criterio de desempate en caso de que exista más de un deportista con mínima para las Olimpiadas Juveniles.			

Cuando un deportista sea convocado por esta federación a una determinada competición, los combates serán dirigidos por el técnico del equipo nacional en esa competición, con independencia de que su entrenador esté o no en la lista de entrenadores autorizados (que continuará funcionando para las categorías absoluta y junior). El motivo es que esta es una categoría en la que prima la formación por encima del alto rendimiento, siendo la cohesión de grupo uno de los principales objetivos de todas las actividades. Que unos deportistas puedan ser dirigidos por sus entrenadores y otros no puede resultar en una diferenciación (creación de subgrupos) que afecta especialmente a los chicos y chicas de esta edad.

En caso de que los entrenadores oficiales del equipo nacional no pudieran dirigir a un deportista en un determinado combate (por encontrarse en otro), los entrenadores particulares debidamente acreditados podrán dirigir a su deportista.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

NOTA IMPORTANTE: En aquellas competiciones internacionales en las que se enfrenten dos competidores españoles, ningún entrenador se sentará en la silla, con independencia de que ambos competidores sean convocados, ambos autorizados (por libre) o se trate de un autorizado y un convocado. A los entrenadores que no se atengan a esta norma se les retirará la tarjeta IJF y no volverán a ser inscritos a ningún torneo durante los siguientes 12 meses. Esta norma es de obligatorio cumplimiento y será aplicada con independencia de que ambos entrenadores y competidores estén de acuerdo en que los entrenadores se sienten en la silla.

F.- ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL. CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

Para ser convocado como equipo oficial, el competidor deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite su Nacionalidad Española (*) y cumplir uno de los criterios siguientes:

- 1.- Medallista europeo o mundial Cadete/Junior 2018 o 2019.**
- 2.- Estar comprendido entre los TRES primeros clasificados del Ranking Cadete 2019.**

NOTA.-

- **No podrán asistir por LIBRE** a ningún torneo oficial aquellos competidores que no estén comprendidos en el ranking nacional establecido (ranqueados). Y será OBLIGATORIO inscribirse a través de la Real Federación Española de Judo.

PROCEDIMIENTO de inscripción:

Todo interesado dará conocimiento a su Federación Autonómica de su intención de participar en un torneo del circuito internacional. La Federación Autonómica dará el VºBº a su participación siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su inscripción a la Real Federación Española de Judo, así como solicitud de la Tarjeta IJF (Card IJF), sin la cual no podrá participar en ninguna competición que esté bajo el amparo de la UEJ e IJF.

EXCEPCIÓN.-

Para inscribir un deportista en las European Cup cadete de Fuengirola y Portugal, por su cercanía, solo será necesario el VºBº, de la Federación Autonómica correspondiente.

Si un judoka no comprendido en alguno de los puntos del apartado F, subapartado (Nota) desea competir en estos torneos por libre, su federación autonómica tendrá que certificar su deseo expreso de participación (avalado por sus resultados deportivos).

- **Las peticiones de participación en European Cup se realizarán a través de la correspondiente Federación Autonómica, con un mes**



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

de antelación al evento. Una vez cumplido ese plazo, la dirección deportiva examinará las solicitudes y dará el visto bueno para su inscripción a los judokas que cumplan con el punto F de esta normativa siempre y cuando no concurra alguna otra circunstancia anómala (como puede ser una sanción deportiva o una falta disciplinaria previa).



NOTA.- Convocatoria Fuengirola Cadete 2019.-

Serán convocados a la European Cup cadete de Fuengirola todos los deportistas que en la temporada anterior obtuvieron la clasificación para el campeonato de Europa cadete, que conserven la categoría de edad, con independencia de que hayan cambiado de categoría de peso. También se convocará a todos los medallistas del campeonato de España cadete 2018 que mantengan edad y categoría de peso. El equipo técnico completará el listado de convocados, hasta un máximo de 3 deportistas por categoría de peso. En aquellas categorías de peso en que 4 deportistas conserven la categoría de edad y peso, el equipo técnico decidirá si es conveniente convocar a esos 4 deportistas (se convocaría solo a 2 en alguna de las otras) o solo a los 3 que los técnicos determinen.

En todos los casos, los deportistas deben contar con el visto bueno de la dirección deportiva y de su federación autonómica.

Para ser convocados, los judokas deben adquirir el compromiso de asistencia al EJU training camp que se celebrará a continuación. Si por cualquier motivo un deportista no pudiera asistir al campo de entrenamiento, deberá comunicarlo lo antes posible para que pueda ser revocada la convocatoria.

➤ G. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO ESPAÑOL PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA 2.019.

Para formar parte del equipo nacional CADETE que nos represente en el Campeonato de Europa será imprescindible poseer el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y cumplir alguno de siguientes criterios:

1º.- Medallistas en Europeo o Mundial cadete o junior, u Olimpiadas Juveniles última edición (siempre que mantengan categoría de peso).

2º.- Tener dos medallas en el circuito internacional, en categoría júnior y/o cadete.

3º.- De no existir judokas que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad.

4º.- En caso de que más de dos deportistas de una misma categoría de peso hubieran conseguido la mínima requerida, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

a.- *Medallistas europeos, mundiales u Olimpiadas Juveniles, en la temporada anterior (los mundiales por delante de los europeos y los europeos por delante de las Olimpiadas Juveniles).*



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

- b.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España cadete, última edición.*
- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*

5º. En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 10 hombres y 10 mujeres, se seleccionará a aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional cadete (cada uno en su respectiva categoría de peso).

H.- PARTICIPACIÓN EYOF 2019

Para formar parte del equipo nacional que represente a España en EYOF, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española. El número de deportistas convocados va a depender de las plazas que el Comité Olímpico Español asigne a judo en este evento.

A la hora de determinar la lista definitiva, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

1º.- Medallistas Olimpiadas Juveniles 2018 y medallistas Campeonato de Europa Cadete 2019, siempre y cuando (por plazos de inscripción) resulte posible tener en cuenta los resultados en estos campeonatos.

2º.- Deportistas que hayan obtenido TRES Medallas en las competiciones puntuables del circuito internacional en categoría cadete o junior.

3º.- Deportistas que hayan obtenido DOS Medallas en las competiciones puntuables del circuito internacional en categoría cadete o junior.

4º.- De no existir un número suficiente de judokas que cumplan con los criterios expuestos para completar las plazas propuestas por el COE, la Dirección Deportiva de esta RFEJyDA determinará el equipo que nos represente en este evento, valorando los resultados deportivos así como la asistencia, rendimiento y comportamiento en competiciones y entrenamientos.

4º.- En caso de que más de un deportista hubiera obtenido la mínima exigida en una misma categoría de peso o se excediera el número total de deportistas determinado por el COE, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Medallistas campeonato de Europa 2019 (si fuera posible por fechas de inscripción tener en cuenta esta competición) u Olimpiadas Juveniles 2018.*
- b.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España cadete, última edición.*
- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en EYOF 2019.*

H.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO 2019

Para formar parte del equipo nacional que represente a España en el Cto. del Mundo, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española y se tendrán en cuenta los criterios siguientes.

- 1º.- Medalla en Campeonato de Europa cadete o junior 2018 o 2019.
- 2º. Medalla en Olimpiadas Juveniles 2018.
- 3º.- Haber obtenido TRES Medallas en las competiciones puntuables del circuito internacional en categoría cadete y/o junior.
- 4º.- De no existir judokas en una determinada categoría de peso que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJyDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y palmarés deportivo particular.
- 5º.- En caso de que más de dos deportistas de una misma categoría de peso hubieran conseguido la mínima requerida, se establecen los siguientes criterios de prioridad:
 - a.- *Medallistas europeos, mundiales u Olimpiadas Juveniles, en la temporada anterior (los mundiales por delante de los europeos y los europeos por delante de las Olimpiadas Juveniles).*
 - b.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
 - c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España cadete, última edición.*
 - d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*
- 6º. En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 10 hombres y 10 mujeres, se seleccionará a aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional cadete (cada uno en su respectiva categoría de peso).

ANEXO I

El servicio médico de la Real Federación Española de Judo será el único órgano competente y autorizado para emitir los informes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista. Estos informes serán remitidos con la antelación suficiente a la directora deportiva nacional, quién autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

Si un atleta no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas...) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esta temporada.

En caso de que se produzca un solapamiento de fechas en eventos o competiciones internacionales de diferentes categorías de edad, será la Dirección Deportiva Nacional la que determine a qué competición deberá asistir.

ANEXO II (EQUIPACIÓN DEPORTIVA)

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo siempre que esta le haya sido entregada**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

Sobre el tatami, ya sea en concentración o competición, se recuerda que se deberá vestir el judogi oficial de la Real Federación Española de Judo, siempre que se le haya hecho entrega.

El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle a ese deportista.

ANEXO III - CRITERIOS SOBRE LA AUSENCIAS A CONVOCATORIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista deberá aportar certificado médico en un plazo no superior a CINCO días desde la recepción de la convocatoria. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado exponiendo las causas, en el mismo plazo de tiempo y a través de su Federación Autonómica con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro deberá ser dirigido a la directora deportiva nacional de esta RFEJYDA.

Si esta falta fuera INJUSTIFICADA, perdería las siguientes convocatorias a la que por sus resultados pudieran corresponderle durante toda esa temporada, ya sea concentración o competición.

- **NOTA.-** Ante cualquier posible duda de esta normativa, siempre prevalecerá el criterio de la Comisión Técnica de esta RFEJYDA.

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo